

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 11 de febrero de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—9.686-F.

Juzgados civiles

El imputado, Pedro Rueda Pérez, natural de Madrid, nacido el 10 de diciembre de 1965, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la urbanización «Los Balcones», bar Casa Vicente; imputado en la causa penal procedimiento abreviado 53/98, por delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 231/177/98, fecha de atestado 11 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.162-F.

Juzgados civiles

El imputado, Pedro Rueda Pérez, natural de Madrid, nacido el 10 de diciembre de 1965, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Tulipanes, sin número, de Torreveja; imputado en la causa penal procedimiento abreviado 61/98, por

delito de robo de uso de vehículo en grado de tentativa, número de atestado 222/07/98, fecha de atestado 7 de enero de 1998, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.159-F.

Juzgados civiles

El imputado, José Jacobo Sánchez Pacheco, natural de Elche, nacido el 14 de enero de 1981, hijo de Manuel Mariano y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 74.239.365, domiciliado últimamente en Grupo 98 Viviendas, número 3-A, de Crevillente (Alicante); imputado en la causa penal procedimiento abreviado 63/98, por delito de robo de uso de vehículo y otro, número de atestado 57/98, fecha de atestado 7 de enero de 1998, dependencia de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.161-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Don Andrés Amaya Salazar, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo

de Blas y de María Pilar, fecha de nacimiento: 13 de enero de 1974, domiciliado últimamente en camino Ibarsusi, 6, 3.º izquierda. Procedimiento: P. Abreviado 12/97, de Instrucción número 2 (antiguo mixto 8) Stder. Rollo de Sala número 88/97. Delito: Obstrucción a la justicia.

Comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 12 de febrero de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—9.679-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 259/91, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de abril de 1993, interesando la busca y captura de don Francisco Javier Gratacos Varela, con documento nacional de identidad número 40.429.497, nacido en Barcelona el día 20 de mayo de 1969, hijo de Jorge y Argentina, por haber sido habido.

Figueres, 24 de febrero de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—9.690-F.